



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 29 DE JUNIO DE 2017.-**

-----  
**ASISTENTES**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
DON FELIPE EJIDO TÓRMEZ

**CONCEJALES**  
DON AURELIO LANGARITA BERCERO  
DOÑA MANUELA BERGES BARRERAS  
DON ALEJANDRO ESPLIGARES GARCÍA  
DON MIGUEL CIMORRA LÓPEZ  
DOÑA MANUELA GASPAR PIEDRAFITA  
DON VÍCTOR MANUEL MARCO ROMEO

**INTERVENTORA**  
DOÑA EVA PILAR SANZ BLANCO

**SECRETARIO EN FUNCIONES**  
DON ÁNGEL VALERO SALAS

-----

En la villa de Pedrola, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Ejido Tórmez, se reúnen en el Salón de Sesiones, los Sres. Concejales que arriba se detallan y que constituyen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, con el fin de proceder a celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos por la Interventora y por mí, el Secretario en Funciones, que actúo además como fedatario.

Excusan su asistencia los Concejales Don Fernando Español Algarate, Doña María Sagrario Urrea Bielsa, Don Pedro Manuel González Zaldívar y Don Antonio Roberto Esteve Santangelo.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y demás medios habituales.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

Ángel Valero Salas (1 de 2)  
El Secretario en Funciones  
Fecha Firma: 11/06/2017  
HASH: 409d0064ae2c66689e12c8d8be15538b17

Felipe Ejido Tórmez (2 de 2)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 11/06/2017  
HASH: a89fb3ccat7270e00c9b74589c61c6c8d



Cód. Verificación: 8241558J6EK5P9Z6NQJLFSQZ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

**1º.- RENUNCIA DE MANUELA GASPAR PIEDRAFITA AL CARGO DE CONCEJALA.** A la vista del escrito de renuncia presentado por la Concejala de este Ayuntamiento Doña Manuela Gaspar Piedrafita, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Tomar conocimiento de la renuncia presentada por Doña Manuela Gaspar Piedrafita del cargo de Concejala de este Ayuntamiento y declarar la vacante correspondiente.

**Segundo.-** Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de la persona que deba sustituirle como Concejal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo legalmente establecido, procediendo que la vacante sea cubierta por Doña María Pilar Langarita Bercero, candidata siguiente por orden de colocación en la candidatura presentada por Aragón Si Puede, a la que pertenecía la Concejala de cuya renuncia se ha tomado conocimiento.

Interviene Doña Manuela Gaspar Piedrafita para señalar que quiere que continúe el trabajo de la Comisión de Agricultura que ella estaba desarrollando, porque lo considera muy importante, así como el Plan de Reubicación de Contenedores y el Plan de Limpieza Vial que había iniciado. Quiere manifestar su agradecimiento a su marido, a su familia, a los agricultores de Pedrola y a las personas que le han ayudado en su trabajo como Concejala.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Sr. Langarita Bercero, interviene para agradecer el trabajo altruista por su pueblo, de la Sra. Gaspar Piedrafita, en nombre propio y el de su Grupo Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para agradecer asimismo el trabajo de la Sra. Gaspar Piedrafita, manifestando que, aunque haya habido discrepancias, los objetivos son los mismos.

Finalizadas las intervenciones, Doña Manuela Gaspar Piedrafita abandona la sesión. En este momento, los asistentes son 6 Concejales, lo que constituye la Mayoría Absoluta de miembros de la Corporación.

### 2º.- FIESTAS.

**A.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS DE AGOSTO.** Tras haber entregado un borrador de la propuesta de Programa de Fiestas a los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde expone que es necesario proceder a su aprobación.

Interviene el Sr. Marco Romero para proponer que, como solicitó el año pasado, se incluya un Anexo en el Programa de Fiestas explicando los gastos del Ayuntamiento de manera pormenorizada.

Le contesta el Sr. Concejales Delegado de Fiestas, Sr. Cimorra López, que el año pasado le dijo que no y ahora también le dice que no.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que no tiene sentido el desglose, a lo que apostilla el Sr. Cimorra López que son más de 300 facturas, señalando el Sr. Alcalde-Presidente que tiene a su disposición las facturas en Intervención.

Finaliza las intervenciones el Sr. Cimorra López señalando que le parece absurdo y de una hipocresía total realizar esta propuesta solamente para el Programa de Fiestas y no para las demás cosas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta de aprobación del Programa de Fiestas de Agosto, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Sres. Ejido Tormez, Langarita Bercero, Espligares García, Cimorra López y Sra. Berges Barreras)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (Sr. Marco Romero)

Por tanto, el Programa de Fiestas de Agosto queda aprobado por Mayoría.

**B.- ELECCIÓN DEL PREGONERO DE FIESTAS.** El Sr. Concejal Delegado de Fiestas, Sr. Cimorra López, propone al Ayuntamiento Pleno otorgar la distinción de Diploma de Honor a Iñaki Abad Mayoral, por su nombramiento comoregonero de fiestas de San Roque 2017 a propuesta de la Comisión de Fiestas, en reconocimiento a la difusión del nombre de nuestro en los campeonatos en los que participa, a nivel de nuestra Comunidad Autónoma e incluso con su participación en el Campeonato del Mundo. Tras una breve deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta.

**C.- APROBACIÓN FESTEJOS TAURINOS.** Se da lectura a los Festejos Taurinos – Vaquillas, programados por la Comisión de Festejos a celebrar durante los días **15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2017**, con motivo de las Fiestas en honor a San Roque de esta localidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la propuesta de aprobación de los Festejos Taurinos indicados, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Sres. Ejido Tormez, Langarita Bercero, Espligares García, Cimorra López y Sra. Berges Barreras)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (Sr. Marco Romero)

Por tanto, los Señores asistentes quedan enterados y por Mayoría acuerdan:

- Aprobar los Festejos Taurinos (vaquillas) programados para celebrar en las Fiestas de San Roque 2017, y se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice y suscriba el contrato taurino con los ganaderos, las pólizas de seguros y cuantos documentos sean precisos en relación con éstos Festejos, y solicite autorización a la Comunidad Autónoma.

**D.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN FUEGOS ARTIFICIALES.** Se autoriza a la empresa Pirotecnia Zaragoza, S.A., para que el día 19 de agosto de 2017 a las 23:45 horas, proceda en el Complejo de las Piscinas Municipales, a la quema de una colección de fuegos artificiales, sin perjuicio de que será el Ayuntamiento el que deberá obtener los correspondientes permisos gubernativos y disponer de la póliza de responsabilidad civil, sin perjuicio de la propia póliza de seguros de la empresa pirotécnica y de su colaboración para la obtención de los correspondientes permisos.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

**E.- SOLICITUDES DE FERIANTES FIESTAS DE SAN ROQUE 2017.** Se da lectura a las distintas solicitudes de Feriantes recibidas, con el fin de obtener permiso para instalar ferias en las próximas Fiestas de la localidad de San Roque y El Pilar.

<u>SOLICITANTE</u>	<u>INSTALACIÓN</u>
Sebastián, S.C.	Autos de choque Ricardín.
Sebastián, S.C.	Toro mecánico.
Alfredo Augusto Farralphiha	Caseta de tiro y atracción.
José Dos Anjos Machado	Olla
Carmen Santos Fara	Churrería, patatería
Jorge Manuel Dos Santos	Camas, chiquipark, carrusel, castillo.
Delio y Félix González Díaz	Helados y refrescos
Ángel Santos Fara	Dragón
Carlos Vaz Mondego	Caseta de tiro y dardos.
Álvaro Trinchete Da Concepción	Jumpis gomas salarinas

Los Señores asistentes quedan enterados y por unanimidad acuerdan conceder las autorizaciones solicitadas, siempre y cuando se cumplan las siguientes prescripciones:

- **Dado que el Recinto Ferial no cumple con la normativa existente en lo relativo a la contratación del suministro eléctrico para atracciones, si la instalación necesitara corriente eléctrica deberá disponer de su propio suministro mediante su propio grupo electrógeno.**

- Que todas las instalaciones estén dotadas de las suficientes medidas sanitarias y de seguridad necesarias, con documentos técnicos que así lo acrediten.

- Que se encuentren al corriente del Impuesto de Actividades Económicas, seguro de accidentes, responsabilidad civil y certificado sanitario en caso de venta de productos alimenticios, debiendo presentar fotocopia de estos documentos en las oficinas municipales.

- Que antes de instalarse, deberán contactar con personal del Ayuntamiento, para que se les señale el lugar de ubicación.

- Que los vehículos de transporte, una vez descargados los aparatos, deberán aparcarlos en el lugar que se les indique.

- Que también deberán solicitar toma de agua a las instalaciones municipales.

- Y por último comunicarles a todos, que la venta de cohetes y petardos está prohibida, advirtiéndoles que si llevan estos productos, no los pongan a la venta bajo ningún concepto; pues en caso contrario y sin ningún atenuante, les será retirada automáticamente la autorización para instalarse en esta localidad.

**3º.- EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN. A) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 8/2017.** Considerando que tras la aprobación definitiva del presupuesto 2017, se ha tenido conocimiento de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que o bien existe crédito pero es insuficiente o bien no existe crédito, siendo los siguientes:

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Verificación: 824155916EK6926CNOJ1F5CZ1 Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1650	6112		Modernización luminarias y cableado Polígono Pradillo	92.528,94
Suplemento de Crédito	3360	68900	3.6	Restauración Retablo San Pedro Alcántara	4.789,20
				<b>Total Aumento</b>	<b>97.318,14</b>

Vistos los informes de intervención 174.2017 y 175.2017.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación número 8 propuesto, dicho expediente de Modificación contiene:

- un Suplemento de Crédito para *Restauración Retablo de San Pedro Alcántara*, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales
- un Crédito Extraordinario para *Modernización luminarias y cableado Polígono Pradillo*, financiado con Bajas por Anulación.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Tras la correspondiente deliberación, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario en Funciones, doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde-Presidente,

El Secretario en Funciones,

Fdo.: Felipe Ejido Tórmez.

Fdo.: Ángel Valero Salas.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 624JSSUJ6EKFPz6JNQJJSQZ | Verificación: <http://pedrola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Úblico Gestión | Página 3 de 5